República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO EXENTO Nº 06069/2024 /

PARRAL, 28 de Noviembre de 2024

VISTO:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. -

2.- El D.F.L. N º 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. -

3.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. -

4.- Decreto Afecto N° 081 de fecha 08 de abril de 1993, aprobó contrato de trabajo de don/ña SERGIO ANTONIO SEPÚLVEDA PEREIRA, de fecha 01 de abril de 1993, Auxiliar de la Escuela "Luis Armando Gómez" de Parral.-

5.-Decreto Afecto N°2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por doña Paula Retamal Urrutia.

6.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024.

7.- Decreto Afecto N° 2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual don Pablo Contreras Cortinez asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

8.- Decreto Exento N° 06056/2024 de fecha 27/11/2024, se autorizó pago de finiquito de Sergio Antonio Sepúlveda Pereira, RUT:8.196.745-8. –

9.- Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el **Decreto Exento N°06056/2024 de fecha 27/11/2024**, autoriza pago de finiquito Sergio Antonio Sepúlveda Pereira, RUT:8.196.745-8. -

2.- Que, en el Decreto del Autoriza pago, se ha incurrido en un error involuntario, no incorporándose el IMPUTESE debiendo decir **"El gasto que representa este Decreto al ítem 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones".- Presupuesto DAEMcargo Presupuesto DAEM 2024.-"**

3.- Que, por otro lado, el artículo 62 de la ley 19.880, establece *"en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".*

4.- Que, mediante la dictación del presente Decreto exento, se corrige el error cometido involuntariamente en la dictación del **Decreto Exento N°06056/2024 de fecha 27/11/2024**, con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros. -

RECTIFÍQUESE:

El **Decreto Exento N°06056/2024 de fecha 27/11/2024**, agregándose en su parte final; **IMPÚTESE:** El gasto que representa este Decreto al ítem 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones".- Presupuesto DAEM cargo Presupuesto DAEM 2024.-

ESTABLÉCESE:

a.- Que en lo demás se mantiene inalterable el **Decreto Exento N°06056/2024 de fecha 27/11/2024**, que autoriza pago. -

b.- Que el presente Decreto se entiende incorporado al Decreto Exento referido, pasando a formar parte integrante de él para todos los efectos legales. -

DISPÓNESE:

Que deberá tomarse nota al margen del **Decreto Exento N°06056/2024 de fecha 27/11/2024,** mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página web Municipal.

:

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
decreto	Digital	Ver		

Pablo Contreras/Marcela Saldaña/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Aida Ortega

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20117534&hash=8cbd0